

Vista la solicitud de la señorita , con
Documento Único de Identidad número
, quien solicita:

- "1) Presupuesto ejecutado hasta la fecha de la Dirección General de Centros Penales."*
- "2) Área del presupuesto asignado para el funcionamiento del Pabellón de Reos en el Hospital Nacional General y de Psiquiatría Dr. José Molina Martínez."*
- "3) Qué tipo de Recursos asume la Dirección General de Centro Penales, por ejemplo cuanto es el personal de seguridad que envían al pabellón de Reos en el Hospital Nacional General y de Psiquiatría Dr. José Molina Martínez."*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad generadora correspondiente, art 69 LAIP, según detalle siguiente:

Respecto a **ítem 1** referente al "presupuesto ejecutado", por parte de esta Dirección General, le informamos que de conformidad a los registros en el aplicativo SAFI, se ha ejecutado la cantidad de veinte millones novecientos catorce mil ochenta y seis dólares con veintiséis centavos (\$20,914,086.26), equivalentes al cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto total autorizado para los gastos de funcionamiento, al 21/05/2015.

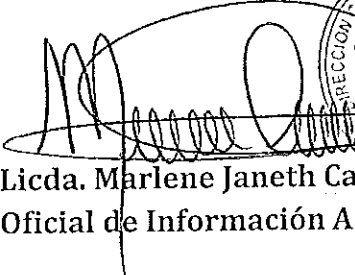

En respuesta a **ítem 2** referente al "presupuesto asignado para el funcionamiento del Pabellón de Reos en el Hospital Nacional General y de Psiquiatría Dr. José Molina Martínez", hacemos de su conocimiento que la asignación presupuestaria no es autorizada por Unidad Organizativa de esta Dirección General, sino en forma global para cubrir las necesidades en todo el Sistema Penitenciario.

Sobre **ítem 3** referente a "tipos de recursos que asume esta Dirección General en el Hospital Nacional General y de Psiquiatría Dr. José Molina Martínez por ejemplo cuanto personal de seguridad se envía", se le informa que la entrega de dicha

información podría vulnerar la seguridad del Sistema Penitenciario, siendo competencia de esta Dirección General, la organización, funcionamiento y control administrativo de los Centros Penales, por lo que es menester preservarlos, según artículo 19 de la Ley Penitenciaria, artículo 28 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria, en relación con el artículo 27 de la Constitución de la República y Declaratoria de Reserva número 6 de fecha quince de enero de dos mil catorce.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día uno de junio de dos mil quince.



Licda. Marlene Janeth Cardoña
Oficial de Información Ad-Honorem



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador.
Telefono 2527-8700 Fax 2527-8715



Vista la solicitud del señor _____ con
Documento Único de Identidad número _____
_____ quien solicita:

1. "Información detallada de la inversión en Centros Penales, en los años 2013, 2014, 2015".
2. "¿Cuánto se invierte en el pabellón 13 (área de reos) del Hospital Nacional General y Psiquiátrica "Dr. Molina" en los años 2013, 2014, 2015? y si no lo hacen, justifiquen porque".

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j, Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Conceder el acceso a la información solicitada mediante la entrega de datos estadísticos que fueron recibidos en esta Unidad por la Unidad generadora correspondiente, art. 69 LAIP.

REPUESTA PREGUNTA 1

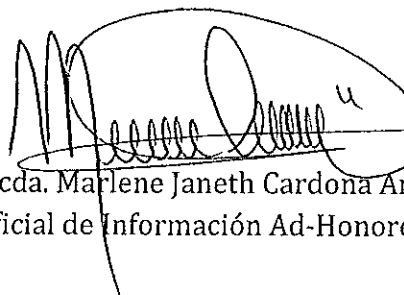
DESTINO- PROYECTO DE INVERSIÓN	AÑOS/ MONTO DE LA INVERSIÓN		
	2013	2014	2015
Centro Penal de Ciudad Barrios	\$68,183.42	\$0.00	\$0.00
Centro Penal de Readaptación p/Mujeres, Ilopango.	\$370,068.43	\$684,428.71	\$173,716.71
Centro Penal de Quezaltepeque	\$583,225.43	\$906,334.67	\$115,841.66
Granja de Mujeres, Izalco	\$291,757.74	\$ 0.00	\$ 2,102.50
Granja Penitenciaria (Izalco, Santa Ana)	\$502,326.46	\$566,427.91	\$11,867.53

RESPUESTA PREGUNTA 2

En referencia a este ítem se aclara que dicha información es inexistente (art. 73 LAIP) en razón que los recursos para la inversión se otorgan según bienes inmuebles y siendo el caso que los pabellones Hospitalarios le corresponden al Ministerio de Salud Pública se le sugiere interponer esta petición a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud Pública en la siguiente dirección: Calle Arce #827 San Salvador, número de teléfono 2591-7485; correo electrónico oir@salud.gob.sv.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las once horas con diez minutos del día uno de junio del dos mil quince.


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información Ad-Honorem.



Ref. Solicitud UAIP/OIR/080/2015

MJCA/kl